



LA CONGREGACIÓN
DE SAN ROGELIO,
PATRÓN DE ÍLLORA,
Y LAS ERMITAS A SU ADVOCACIÓN
EN ÍLLORA Y EN ALOMARTES

**INVENTARIOS DE BIENES
DE LA CONGREGACIÓN DE
SAN ROGELIO,
PATRÓN DE ÍLLORA.**

1617 - 1933

06/12/1617. (L° 1° Fm F° 53 a 64 y 65 b)

“En Yllora, a seis días del mes de dizciembre de mil y seis cientos y diez y siete años, el señor doctor Francisco Martinez de Rueda, canónigo dela santa Yglesia de Granada y visitador general deste Arcobispado, estando visitando esta Yglesia mandó y ordenó los mandatos de visita siguientes:

[...]

-Yten por quanto el inventario que ay de los bienes de la Yglesia está muy biejo y muy adicionado, mandó que dentro de ocho días se haga otro nuevo conforme a lo rubricado y ordenado de los señores visitadores, y lo llebe a su merced a firmar.

[...]

Ynbentario.

El señor dotor Francisco Martinez de Rueda, canónigo de la magistral de la santa Yglesia de Granada, consultor del Santo Ofiçio de la Ynquisición deste reyno, juez apostólico de la Santa Cruçada, visitador general deste Arçobispado, mandó se hiçiese este ynbentario nuevo de todos los bienes que de presente ay en esta santa Yglesia, en la forma siguiente –

...

Imágenes

- *Una ymagen de Nuestro Señor en el sepulcro.*
- *Otra ymagen de Nuestra Señora con sus puertas de madera dorada.*
- *Otra ymagen de Nuestra Señora con sus puertas doradas de madera antigua.*
- *Un cruçifijo pequeño antiguo quitada una mano.*
- *Una ymagen de Nuestra Señora, con su niño Jesus en braços, al lado del Ebanjelio.*
- ***Una ymagen de señor San Rogelio con un X^op en la mano –***
- *Dos coronas de açofar doradas. Tiene una el señor dotor.*

[Margen: añadido en alguna fecha posterior:] *Está la una en Santa Ana.*

[...]

Assi hecho el ynbentario de los dichos vienes, de todos ellos el dicho señor visitador”

1

¹ Teniendo en cuenta las dificultades que entraña la deficiente confección de los inventarios de la Iglesia, con saltos, interrupciones y añadidos posteriores, que no es posible conocer en qué momento se hicieron, se deduce no obstante que en la Iglesia Parroquial de Íllora ya se veneraba una imagen del Santo en el año 1617. Esta imagen de San Rogelio figura también en el inventario del año 1648 y posteriores.

Año 1715. (Lº 1º SR Fº 1 y 1 b)

“Ymbentario y entriego de bienes que se le haze a Alonso Roldan, maiordomo que es de la Congregación de señor Sam Roxelio, este año de 1715”

*“En la villa de Íllora, en [23/08/1715] años, su merced el señor licenciado D.ⁿ Fran^{co} Antonio Martinez, bicario i beneficiado de la Iglesia parroquial desta villa i su partido, biendo que **la Congregacion de señor Sam Roxelio, sita en la Iglesia parroquial desta villa, no parece tener hecho imbentario alguno de los bienes i alaxas que tiene dicha Congregación i a ninguno de los maiordomos que son ni an sido de dicha Congregacion**, y biendo su merced dicho señor bicario, más xusto lo rreferido, mandó por auto probeido por su merced, la fecha dél día [28/07/1715] = que yo el presente notario haga entrego de bienes de dicha Congregación a Alonso Roldan, maiordomo que es de dicha Congregación. De lo qual yo el presente notario fui a las casas de la morada del dicho Alonso Roldan, el qual sacó de pronto los bienes y alaxas que se le entregaron por Juan de Solana, maiordomo que fue de dicha Congregación el año de [1713]. Y dichos bienes se entregó en ellos el dicho Alonso Roldan por ante mi el presente notario, en la forma i manera siguiente –*

- = *Primeramente **una hechura de señor San Roxelio hecha de talla, dorado, con um cruzifixo en las manos y una diadema de plata -***
- = *Más una manga de tafetan blanco, bordado con seda de diferentes colores, la maior parte de seda blanca –*
- = *Más una cruz grande de plata fina, la qual se pone en dicha manga –*
- = *Más un arca de madera mediana en la qual se mete la zera que tiene dicha Congregación –*
- = ***Más unas andas nuevas con sus baras largas –***
- = *Más un asta de madera donde se pone dicha manga –*
- = *Más catorze libras de zera blanca biexa –*
- = ***Más un libro blanco donde se asientan los congregados –***

Todos los dichos bienes, en la forma rreferidos i imbentariados, entregó el dicho Juan de Solana a el dicho Alonso Roldan, el qual se obligó en toda forma a tenerlos de manifesto cada que se le sean pedidos, i por los que faltaren su valor. I a ello obligó su persona i bienes abidos i por aber, i dio poder a las xustizias del rrei nuestro señor que le sean competentes, para que a ello le apremien por todo rrigor de derecho, bia executiba, sentenzia pasada en autoridad de cosa xuzgada. Renunzió las bías, fueros i derechos de su fabor i la ley general del derecho en forma. Así lo otorgó y firmó. Doi fe.

Alonso Roldan

Ante mi / Diego Eusebio / de miranda / n^o”

Año 1721. (L° SR F° 15 y 15 b)

“Ymbentario y entrego de bienes que se le haze a Pedro de Albarado, maiordomo que es de la Congregación de señor San Roxelio, este año de 1721 =”

-Primeramente una hechura de señor San Roxelio hecho de talla dorado con un cruzifixo de platta en las manos que pesa [¿] -

-Más una manga de tafettán blanco, bordado con seda de diferentes colores, la maior parte con seda blanca.

-Más un astta de madera para dicha manga y una cruz de platta que pesa dos libras i siete onzas, para dicha manga.

-Más dos tornillos de xierro para las andas.

-Más unas andas con las baras largas de madera en las esquinas i um bastidor de madera con quatro tornillos de xierro.

-Más una lámina de cobre para pintar estampas de la hechura de señor San Roxelio.

-Más una campanilla de mettal pequeña i dos capachos de espartto para pedir de noche para los pobres bergonzantes.

-Más un libro de a medio pliego de papel blanco, con su apargamino, en el qual se sienttan los que son congregados.

-Más un arca de madera en la qual se enzierra la zera que tiene dicha Congregación, con su llabe.

-Más ocho libras de zera, seis cabos de hachas que están para los enttierros de los que son congregados.

Todos los dichos bienes, en la forma rreferidos e imbentariados, entregó el dicho Francisco Duran a el dicho D,° de Albarado...

D,° albarado @ntemi / Diego Eusebio / de miranda”

Año 1731/32. (Lº 1º SR Fº 35/35 b y 39 b)

*“En la villa de Yllora, en treynta días del mes de maio de [1731] años, a pedimento de **D Juan de Cuenca, administrador de las rentas provinçiales y vezinales de esta dicha villa, y maiordomo de la Congregación del señor San Roxelio, que zita en la Yglesia Parroquial de esta villa, para que por el licenciado Don Francisco Mazias de Madrigal, beneficiado de las Yglesias de ella y maiordomo que fue de dicha Congregación en el año pasado de [1730], entregue por ymbentario los vienes de dicha Congregación al dicho D Juan de Cuenca, maiordomo dicho año de [1731]...***

[...]

- *Mas en **quatro libros de la dicha Congregación donde están sentados los hermanos, con éste donde se forman las quantas de lo que se gasta y se recoge la limosna del glorioso San Roxelio** –*
- [...]

*Juan de Cuenca
Anttemi / Juan Bernardo de / Miranda / nº”*

“Entrego de bienes por Don Juan de Cuenca, mayordomo que fue en el año de 1731, al señor licenciado Dº Pedro Ruiz Palomino y a Dº Sevastian Capilla Ramos Berrocal, mayordomos de dicha Congregación de este presente año de 1732 =

[...]

- *Ytten **quatro libros, con el presente donde ba formada esta quenta, y los demás donde están sentados todos los hermanos de la dicha Congregación.***
- *Ytten **un estandarte de damasco carmesí, con una targeta bordada de sedas, y en ella pintado el glorioso señor San Roxelio de diferentes colores, el qual estandarte está guarnecido con flueque del mismo color.***
- *Ytten **una cruz de plata de martillo, que pesa dos libras y siete onzas, que sirve a dicho estandarte. La qual se alla, aunque perdida, en poder de uno de los mayordomos que abían sido de dicha Congregación.** –*
- *Ytten **una asta de madera con sus cañones de plata de alquimia, que sirve a dicho estandarte. Nueva** –*
- *Ytten **doze cañones de yerro para poner las belas de sera, los quales paran en poder de Dº Joseph Ravanea, sacristán de dicha Yglecia** -*

Todos los dichos vienes que aquí ban expresados entregó el dicho Dº Juan de Cuenca a los dichos Dº Pedro Ruiz Palomino y a Dº Sevastian Capilla, ermano mayor y mayordomos de dicha Congregación [...]

L.º D.º Pedro ruiz Palomino Dº Sevastian Capilla

*-Y asimismo e rrecebido **una lámina de cobre donde está esculpida la ymagen del señor San Roxelio para hazer estampas. Y lo firmé =***

Ante mi / Dº Bernardo de / Miranda / nº”

Año 1933. (Legajo 59. Pieza 4 –Documento mecanografiado-)

“INVENTARIO de las alhajas, ornamentos y demas objetos pertenecientes al culto de la Iglesia Parroquial de la Encarnación de la Villa de Illora, hecho por mandato del Muy Ilustre Señor Lino Rodrigo, Obispo de Tabbora y Vicario Capitular de la Diocesis de Granada.

[...]

OBJETOS

[...]

- 37 Cuatro jarrones de plata inglesa de 0'35 m. de alto para el trono de S. Rogelio.
- 38 Dos candelabros de igual plata con instalación electrica, donados como el nº anterior por [*], para el trono de San Rogelio.

[...]

40 Una cruz de plata meneses, donada por [*] para el altar de San Rogelio, sirve para el Santo Sacrificio.

41 Un candelabro de cinco luces donado para San Rogelio por [*].

[...]

46 Otros dos candeleros como los anteriores [de plata meneses], en el altar de San Rogelio, con la siguiente inscripcion : “SAN ROGELIO – 1931”

[...]

135 Un trono para sacar procesionalmente al Santo Patrón, costeadado por el pueblo, imitación a piedra con adornos dorados y cuatro escudos en los laterales en los que se lee las siguientes inscripciones : “TRONO COSTEADO Y DEDICADO POR EL PUEBLO DE ILLORA A SU PATRÓN SAN ROGELIO.- AÑO 1928” En otro “SIENDO MAYORDOMOS DON FRANCISCO RUIZ GUIRAÚM, D. DIEGO ENTRENA JIMENEZ Y D. JOSÉ MARTIN MOLINA”. En los otros dos tiene el escudo de Illora y los atributos del martirio. **[Se quemaron]**

[...]

CAPILLA DE SAN ROGELIO

- 173** Una imagen de talla del glorioso San Rogelio colocada en su urna que sirve de altar con un crucifijo de plata en la mano y corona del mismo metal, ademas tiene una correa de terciopelo. **[Se quemó]**

[...]

DILIGENCIA / Don Francisco Lopez Luque, cura encargado de la Iglesia Parroquial de la Encarnación de la Villa de Illora; CERTIFICO : Que el presente inventario es copia de otro hecho sobre los objetos que se mencionan y que con esta fecha se envia al Muy Ilustre Sr. Don Lino Rodrigo Obispo de Tabbora y Vicario Capitular de esta Diocesis, **para este cumplimentar lo dispues en la LEY DE CONGREGACIONES Y CONFESIONES RELIGIOSAS decretada por las cortes constituyentes de la República Española el dia tres de Junio de mil novecientos treinta y tres.**

Y para que conste firmo y sello el presente en Illora a veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y tres.

Francisco López Luque”

[*] Debido a la relativamente próxima fecha del Inventario y a que los devotos que hicieron estas donaciones pudieran desear mantener cierta discreción o reserva, no indico sus nombres.



Antonio Verdejo Martin

Depósito legal: GR 887-2013

(1ª edic. Depósito legal: GR 973-2006)

(2ª edic. Depósito legal: GR 1834-2012)